



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2022-00075-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 405

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ordinario Laboral de Única Instancia, radicado bajo el número 13-836-31-03-001-2022-00075-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 08 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado, el apoderado judicial del demandante aporta constancia de envío de citatorio para notificación al demandado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 2 de agosto de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

AUTO ORDENA

DTE: JOHANA JAKELIN CARRION MAYORA
DDO: MARLON DARIO MARTINEZ MENDOZA
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2022-00075-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial en el referenciado, desde ya advierte el despacho que el citatorio de notificación remitido al demandado MARLON DARIO MARTINEZ MENDOZA, para que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda no se ajusta a los lineamientos del artículo 291 del C.G.P., ello en razón a que la copia de la comunicación que se acompaña al citado memorial no se encuentra cotejada y sellada por la empresa de correo.

Por lo anterior, esta agencia judicial, **DISPONE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Ordenar al demandante cumplir con la carga procesal de notificación al demandado MARLON DARIO MARTINEZ MENDOZA, atendiendo los lineamientos de los artículos 291y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **878394b85990007979b95dd0342d8c8f5c80551accf568b2c363068cd4880310**

Documento generado en 02/08/2022 02:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>